



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día cuatro de marzo de dos mil veinticinco se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria para el año 2025 a la Asociación del Carnet Joven Europeo – European Youth Card Association (EYCA), por importe de 50.000 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria para el año 2025 a la Asociación del Carnet Joven Europeo – European Youth Card Association (EYCA), por importe de 50.000,00 euros

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Juventud e Infancia:

ACUERDA

Autorizar el pago de una contribución económica a la entidad internacional “Asociación del Carnet Joven Europeo – European Youth Card Association (EYCA, por sus siglas en inglés)”, por un importe de 50.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.101.232A.491.00 de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

LA MINISTRA DE JUVENTUD E
INFANCIA

Sira Abed Rego

CSV : GEN-3dd1-bc73-1f42-e385-8b9a-75e8-db8d-60c5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 04/03/2025 18:50 | Certifica | Sello de Tiempo: 04/03/2025 18:51





El Instituto de la Juventud (en adelante Injuve), organismo autónomo adscrito al Ministerio de Juventud e Infancia de acuerdo con el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Departamento, tiene atribuidas las competencias de promoción y realización de actividades y servicios dirigidos al fomento de los intercambios y la movilidad de los jóvenes españoles, en el ámbito nacional e internacional, de acuerdo con su Estatuto aprobado por Real Decreto 486/2005, de 4 de mayo.

El Injuve es el miembro de la Asociación del Carnet Joven Europeo (EYCA, por sus siglas en inglés) para España, desde su fundación en 1987. Dicha asociación internacional es la titular y gestora de la marca Carnet Joven Europeo, de la que el Injuve es el titular para todo el territorio de España. El Carnet Joven permite a los jóvenes tener acceso a descuentos, ventajas, beneficios y servicios en movilidad, ocio, transporte, cultura, formación y emprendimiento.

Todos los miembros de EYCA deben satisfacer su correspondiente cuota de pertenencia a dicha Asociación, según se establece en los estatutos y reglamento de la misma. El Injuve, como miembro de EYCA, está obligado al pago de esta cuota, que se calcula según lo establecido en las Normas de Calidad de EYCA (Quality Standards), parte A, punto 13 "Contributions and Other Payments", punto c), según la estimación de carnets en circulación a 31 de diciembre del año correspondiente a la contribución, siendo la estimación en España para el año 2025 de 2.883.167 carnets en circulación.

En el año 2024 se contabilizaron 2.296.389 titulares del Carnet Joven, en el año 2023 fueron 2.604.750 y en 2022 el número fue de 2.520.110 titulares.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informes(s) del Ministerio de Hacienda de 17 de febrero de 2025
- Informe de la Asesoría Jurídica internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de 24 de enero de 2025
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de 15 de enero de 2025
- Memoria justificativa

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

EL SECRETARIO DE ESTADO DE JUVENTUD E INFANCIA

Margarita del Cisne Guerrero Calderón

Rubén Pérez Correa

